Orientación

Acción Tutorial

Tutorías académicas: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas.

Gabinete Psicopedagógico

En la Universidad de Granada, existe un **Gabinete Psicopedagógico**. Su objetivo general es el de ofrecer a los miembros de la comunidad universitaria, especialmente a los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado, información, asesoramiento y formación, en los ámbitos personal, académico y vocacional-profesional. Por ello, siguiendo las directrices establecidas en el Proceso de Bolonia, donde se defiende la dimensión social de la educación universitaria así como el acceso a la institución universitaria por parte de todos, independientemente del origen económico y social, oferta servicios de orientación psicopedagógica (guidance) y asesoramiento psicológico (counselling) que persiguen garantizar el cumplimiento de este objetivo.

También existen los **Servicios de Atención Psicológica**. Con un objetivo asistencial, están abiertos, de forma totalmente gratuita, a la comunidad universitaria: profesores, PAS (y familiares a su cargo) y alumnado de las diferentes facultades y escuelas. En ellos se puede recibir atención psicológica individualizada y/o tratamiento en grupo, según los casos.

Alumnado con necesidades especiales

La Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales de la Universidad de Granada, de la cual es responsable D. Juan Francisco Godoy García (dapne@ugr.es), pretende cumplir los compromisos de la Universidad de Granada con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública y proveer los medios y recursos necesarios con el objetivo de proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración

Copyright© 2026 Universidad de Granada

sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.

La Facultad de Educación, Economía y Tecnología, con anterioridad a lo dispuesto en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre en relación con personas con alguna minusvalía, realizó un importante esfuerzo para adecuar, en la medida de sus posibilidades, sus instalaciones a lo dispuesto en la Ley anteriormente mencionada, con la instalación de un ascensor, los servicios están adaptados para personas con problemas, las dos entradas a la Facultad poseen un acceso sin barreras.

Copyright© 2026 Universidad de Granada